

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION DE LA PROFEPA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas, del día miércoles nueve de julio de dos mil ocho, en el Piso Cuarto Ala Norte, oficinas de la Subprocuraduría Jurídica, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, se reunieron en su carácter de Presidenta del Comité de Información la Doctora María del Carmen A. Carmona Lara, Subprocuradora Jurídica; el encargado de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Enlace Licenciado Carlos Alberto Cuadra Ramírez, encargado de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, el Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, Licenciado Marcos Joel Perea Arellano y los vocales del Comité de Acceso a la Información de la citada Procuraduría que aparecen en la Lista de Asistencia, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la Orden del Día.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Ratificación del Acta de la Sesión anterior.
4. Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.
5. Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada.
6. Informe de la Unidad de Enlace de los resultados de la Visita por parte del Área de Auditoria de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del OIC

1.- Lectura y en su caso, aprobación de la Orden del Día

Respecto del primer punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo sin que hubiese objeción o modificación a su contenido, en consecuencia, se tuvo por aprobado el Orden del Día de la presente Sesión y se procedió a su debido desahogo

2. Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Manifiesta el Lic. Carlos Alberto Cuadra Ramírez, encargado de las funciones de la Secretaría Técnica, de la Unidad de Enlace y de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social que, en cumplimiento al Acuerdo de este Comité, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del pasado cinco de junio

del año en curso, se giró oficio a los titulares de las Unidades Administrativas de esta Procuraduría en Oficinas Centrales, a efecto de que designaran a un servidor público que fungirá como vocal ante este Comité de Información, por lo que a partir de la presente Sesión, se convocará a los citados servidores públicos cuya designación se hizo del conocimiento a la Unidad de Enlace.

Se solicitó a los asistentes se registren en la lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes vocales:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCION
Dra. Ma. del Carmen A. Carmona Lara	Presidenta del Comité de Información y Subprocuradora Jurídica
Lic. Carlos Alberto Cuadra Ramírez	Encargado de las funciones del Secretario Técnico y Director General de Denuncias Ambientales , Quejas y Participación Social
Lic. Marcos Joel Perea Arellano	Representante del OIC en la SEMARNAT
Lic. Verónica Procell Maraver	Vocal de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones
Lic. Israel Vera Santos	Vocal de la Subprocuraduría Jurídica
María Gabriela Díaz Serraldez	Vocal de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social
Elvira del Carmen Yáñez Oropeza	Oficina de la Unidad de Enlace de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Ing. José de Jesús Calvillo Zermeño, en representación de Ing. José Domingo Morales Mateo	Vocal de la Subprocuraduría de Inspección Industrial
Lic. Isabel de Mateo Carner	Vocal de la Subprocuraduría de Recursos Naturales
Lic. Mónica López Parra	Vocal de la Suprocuraduría de Auditoría Ambiental
Ma. Fernanda Escobedo Sánchez, en representación de Lic. Carlos Ponce Martínez	Vocal de la Dirección General de Administración.

Verificando la existencia de quórum legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental y 57 de su Reglamento, se procede a celebrar la sesión correspondiente.

3.- Ratificación del Acta de la Sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes la ratificación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria anterior correspondiente al jueves cinco de junio de dos mil ocho, cuya versión en archivo electrónico fue remitida oportunamente al correo electrónico de cada uno de los asistentes para su revisión y comentarios que consideraron pertinentes, los cuales se han tomado en cuenta en la redacción de la misma.

En virtud de lo anterior, y previa consulta de los asistentes, se ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido del acta de la sesión mencionada procediendo a la firma de la misma.

4.- Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.

En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría clasificaron la información solicitada como reservada, a efecto de que el Comité confirme, revoque o modifique dicha clasificación y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

5.- Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada

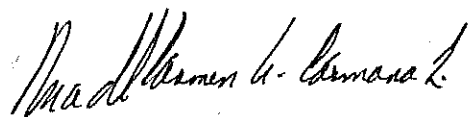
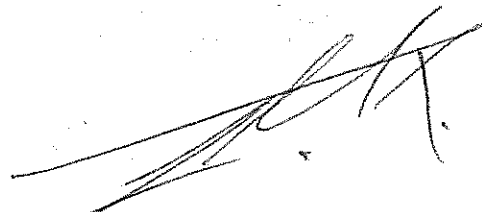
En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría informan que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en sus archivos no cuentan con la información solicitada, a efecto de que este Comité tome nota de dicha circunstancia y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

6.- Informe de la Unidad de Enlace de los resultados de la Visita por parte del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del OIC.

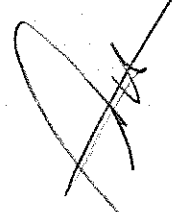
En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Cuadra Ramírez informa a este Comité del Oficio que remite el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT mediante el cual formula las propuestas de acciones de mejora derivadas de la Evaluación al seguimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental realizada a la Unidad de Enlace de esta Procuraduría, de las cuales, destaca la que sugiere la conveniencia de designar funcionarios suplentes tanto de la Presidencia como de la Secretaría Técnica de este Comité de Información, que en ausencia de los titulares, suplan las funciones de los mismos.

En razón de lo anterior, los asistentes toman conocimiento de las observaciones y propuestas formuladas por el Órgano Interno de Control, a fin de que se proceda a su instrumentación.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;">EL PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">DRA. MA. DEL CARMEN CARMONA LARA</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIO TECNICO</p>  <p style="text-align: center;">DR. JACINTO ANTONIO DIAZ MUÑOZ (LIC. CARLOS CUADRA EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO TÉCNICO)</p>
--	---

VOCALES

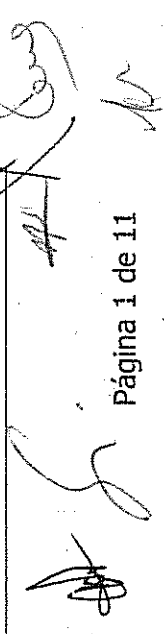
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL OIC</p> <p style="text-align: center;">LIC. MARCOS JOEL PEREA ARELLANO</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES</p>  <p style="text-align: center;">LIC. VERÓNICA PROCELL MARAVER</p>
---	--

<p>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA</p>  <p>LIC. ISRAEL VERA SANTOS</p>	<p>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p>  <p>MARÍA GABRIELA DÍAZ SERRALDEZ</p>
<p>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL</p>  <p>LIC. MÓNICA LÓPEZ PARRA</p>	<p>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL</p>  <p>ING. JOSÉ DOMINGO MORALES MATEOS</p>
<p>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES</p>  <p>LIC. ISABEL DE MATEO CARNER</p>	<p>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>  <p>La. Fernanda Escobedo Saucedo LIC. CARLOS PONCE MARTÍNEZ</p>
<p>OFICINA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA PROFEPA</p>  <p>LIC. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA</p>	<p>SIN FIRMA</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0031308	<p>"INFORMACION A CERCA DE BOMBAS ALEMANAS, SA DE C.V, GRERMA SA DE CV Y BOMBAS CENTRIFUGAS ALEMANAS SA DE CV SI HAN SIDO SANCIONADAS O VERIFICADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LEYES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE O SI HAN SIDO SANCIONADAS O DENUNCIADAS BAJO LA COMPETENCIA DE LA DELEGACION FEDERAL EN QUERETARO DE ESTA PROCURADURIA. QUE PROCESOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA SE HAN HECHO A LAS CITADAS EMPRESAS DESDE EL AÑO 2000 A 2008. QUE PROCESOS ESTAN EN TRMITE Y DE QUIE NATURALEZA."</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXAHUSTIVA A SUS ARCHIVOS SOLO LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA BOMBAS ALEMANAS, S.A. DE C.V., Y QUE POR LO QUE SE REFIERE A LAS RAZONES SOCIALES GRERMA, SA. DE C.V. Y BOMBAS CENTRÍFUGAS ALEMANAS S.A. DE C.V., NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO O ANTECEDENTE DE PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS A DICHAS EMPRESAS.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Delegación citada.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0031408	<p>"solicito copia del convenio firmado entre la PROFEPA y el H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, para convertir a Elota en el primer municipio libre de contaminación ambiental</p> <p>Otros datos para facilitar su localización</p> <p>Este convenio fue firmado por el presidente municipal Daniel Amador Gaxiola y el titular de la PROFEPA en una ceremonia realizada en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, en 2002 o 2003" (sic)</p> <p>LA SUPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXAHUSTIVA A SUS ARCHIVOS DETECTO QUE EL AYUNTAMIENTO QUE REFIERE LA SOLICITUD NO</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>



0031808	<p>SE ENCUENTRA ADHERIDO AL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIA AMBIENTAL, POR LO QUE EN CONSECUENCIA NO EXISTE EL CONVENIO SOLICITADO</p> <p>"En base en el artículo 104 de la Ley General de Vida Silvestre, y el Artículo 138 del Reglamento, solicito me remitan el padrón de infractores respectivo del 2000 a la fecha en que se detallan todos los elementos que contempla el artículo 138 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre"</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS, DETECTÓ QUE NO CUENTA CON EL DOCUMENTO QUE REFIERE LA SOLICITUD, YA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO EN SU ELABORACIÓN</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada por las razones que argumenta, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0031908	<p>"Por medio del presente solicito de esta Procuraduría la siguiente información pública: El oficio SDUOP/067/2008 de fecha 3 de febrero de 2008, y sus anexos. Al respecto y para auxiliar a esta Unidad de Enlace le informo que el oficio en comento forma parte de la Denuncia Popular con numero de expediente PFPD/DGDAQ/79/0238/07/MOR.." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE, OBRA EN SUS ARCHIVOS EL EXPEDIENTE QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD EL CUAL FUE APERTURADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL MISMO, DETECTÓ QUE NO OBRA AGREGADA LA DOCUMENTAL REQUERIDA POR EL SOLICITANTE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección de Atención a la Denuncia en materia de Recursos Naturales y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0032408	<p>"Informar si realizan donativos a organizaciones sin fines de lucro, a cuánto ascienden los donativos realizados en el último año a dichas organizaciones, cuáles son los criterios mediante los cuales aportan dichos donativos y cuáles son las organizaciones sin fines de lucro beneficiadas en el último año." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HACE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Administración y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos por las razones que argumenta, este Comité de</p>

[Handwritten signatures and initials]

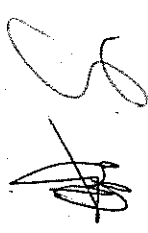
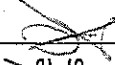

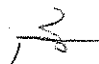
	DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INSOFRMACIÓN, QUE ESTA PROCURADURIA NO REALIZA DONATIVO ALGUNO	Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría . Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente
0033108	"copia de relación de autorizaciones de colecta científica en el estado de Jalisco de 1985 a 2008 enviadas a la Profepa para su seguimiento. Señalar el título de las investigaciones autorizadas y los responsables de realizarlas. archivo del delegado de la Profepa en Jalisco y de la subdelegación de recursos naturales" (sic) LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE JALISCO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DEPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS NO LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS AÑOS 1985 A 2006. RESPECTO A LOS AÑOS 2007 Y 2008, PONE A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE LOS DATOS LOCALIZADOS EN SUS ARCHIVOS.	Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Jalisco y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Delegación. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente
0033408	"Accidentes ambientales ocurridos sobre la carretera Tlaineapantla-Cuautitlán, en su tramo dentro del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del 2000 a la fecha. Incluir: ubicación, material derramado, cantidad, y fecha." (sic) LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE ACCIDENTES AMBIENTALES OCURRIUDOS EN EL PERIODO Y SITIO QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD.	Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, haciendo mención que dicha respuesta no constituye una liberación del sitio y sin perjuicio de que puedan existir antecedentes de procedimientos administrativos en contra de anteriores ocupantes del predio en cuestión.
0033508	"VERIFICACIONES REALIZADAS DE PROFEPA A CALIFORNIA LABS,S.A. DE C.V., ¿CUENTA CON CERTIFICADO DE INDUSTRIA	Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General Adjunta DE Estadística e Informática

	<p>LIMPIA?, PLANTA UBICADA EN ESTADO DE MEXICO. EN SU CASO PROPORCIONARME ANTECEDENTES PRECISOS QUE PERMITAN SOLICITAR ULTERIORMENTE INFORMACION DOCUMENTAL, ASI COMO LA FORMA EN QUE ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA."(sic)</p> <p>LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ESTADISTICA E INFORMATICA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE EN EL SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA (SIIP), NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO CON LA RAZON SOCIAL CALIFORNIA LABS S.A. DE C.V.</p>	<p>A fin de agotar el principio de exhaustividad se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que requiera a las Delegaciones de esta Procuraduría en el Estado de México y en la Zona Metropolitana del Valle de México a que realicen una búsqueda en sus archivos de la información solicitada y en caso de no localizar antecedente, se toma conocimiento de la inexistencia de la misma en los archivos de esta Procuraduría procediendo a remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
<p>0033608</p>	<p>"Solicito informacion sobre predio localizado en Cuautitlan Izcalli sobre procedimientos administrativos ambientales, violaciones ambientales o contingencia ambiental. Ver documento anexo La propiedad es la siguiente: Predio Vacante en Ave. Prolongación Benito Juárez S/N, Fresno Grande y Alaguna Teopanixpa, Colonia San Mateo Ixtacalco, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, México. Ver documento anexo".</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE ACCIDENTES AMBIENTALES OCURRIDOS EN EL PERIODO Y SITIO QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, haciendo mención que dicha respuesta no constituye una liberación del sitio y sin perjuicio de que puedan existir antecedentes de procedimientos administrativos en contra de anteriores ocupantes del predio en cuestión.</p>
<p>0033708</p>	<p>"Que información obra en los archivos de esa PROFEPA sobre FRESCAR, S.A. DE C.V. ubicada en Tecomán Colima, indicar datos precisos de localización así como modalidad en que esta disponible la información para una ulterior petición".</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE COLIMA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA SOLICITUD</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Colima y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>


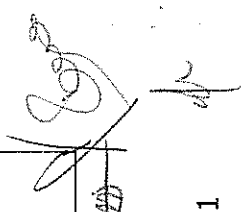

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

0033908	<p>"Proporcionar un listado que incluya de 2005 a la fecha, las emergencias ambientales ocurridas en el transporte de materiales y sustancias peligrosas, en las entidades que se enlistan a continuación: Aguascalientes, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz. Informarme las sustancias o materiales involucrados en cada caso, así como el número de expediente que o haya sido abierto por esa autoridad con motivo de sus actuaciones, en cada evento. Asimismo, decirme que medidas fueron impuestas en cada caso y la persona física o moral que transportaba el material o sustancia y si estás están cumplidas a la fecha o pendientes. Proporcionar en caso de asuntos totalmente resueltos el monto de la multa impuesta".</p> <p>LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ EL REPORTE DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES REPORTADOS AL CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES (COATEA) SEÑALANDO QUE NO PUEDE PRONUNCIARSE POR EL RESTO DE LOS QUESTIONAMIENTOS QUE REFIERE LA SOLICITUD TODA VEZ QUE NO NECESARIAMENTE CADA UNO DE ELLOS DERIVÓ EN UNA ACTUACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite Subprocuraduría de Inspección Industrial y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Delegación citada. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0034508	<p>"Copia simple digitalizada de los contratos de arrendamiento de todos y cada uno de los inmuebles que esta dependencia renta en el estado de Campeche. Dichos contratos son a partir de 1997 a la fecha. De todos y cada uno de los inmuebles que esta dependencia renta en el estado de Campeche, solicito copia simple digitalizada de todas y cada una de las facturas, recibos, cheques y vouchers pagados por concepto de arrendamiento, mantenimiento y servicios relacionados del 1 de enero de 1997 a la fecha".</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CAMPECHE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE, DESPUES DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS NO SE LOCALIZAN DOCUMENTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Campeche y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>

	<p align="center">ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NI DE MANTENIMIENTO O SERVICIO, YA QUE LOS INMUEBLES QUE OCUPA SON PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL.</p>	
0035208	<p>"Accidentes ambientales ocurridos en el edificio ubicado en Francisco Petrarca # 202, Col. Polanco, 11570, México, D.F. Incluir: material, cantidad y fecha" LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE ACCIDENTES AMBIENTALES OCURRIDOS EN EL PERIODO Y SITIO QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, haciendo mención que dicha respuesta no constituye una liberación del sitio y sin perjuicio de que puedan existir antecedentes de procedimientos administrativos en contra de anteriores ocupantes del predio en cuestión.</p>
0035308	<p>"Quejas ambientales en contra de DABU Polanco, S. de R.L. de C.V., ubicado en Francisco Petrarca # 202, Col. Polanco, 11570, México, D.F. en los últimos cinco años. Incluir tipo de queja y fecha." LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES OCURRIDAS EN EL PERIODO Y SITIO QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, haciendo mención que dicha respuesta no constituye una liberación del sitio y sin perjuicio de que puedan existir antecedentes de procedimientos administrativos en contra de anteriores ocupantes del predio en cuestión.</p>
0035408	<p>"Accidentes ambientales ocurridos en el edificio de DABU Polanco, S. de R.L. de C.V., ubicado en Francisco Petrarca # 202, Col. Polanco, 11570, México, D.F. en los últimos cinco años.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México y toda vez que de la misma se desprende que dicha</p>


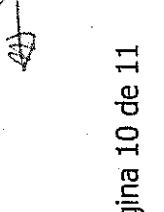
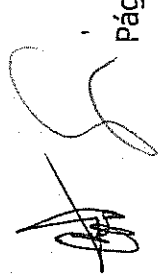
	<p>Incluir material, cantidad y fecha." LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE ACCIDENTES AMBIENTALES OCURRIDOS EN EL PERIODO Y SITIO QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p>	<p>Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, haciendo mención que dicha respuesta no constituye una liberación del sitio y sin perjuicio de que puedan existir antecedentes de procedimientos administrativos en contra de anteriores ocupantes del predio en cuestión.</p>
0035808	<p>"Que procedimientos ha instaurado esa en a Corporativo Mexicano de Gasolineras, S.A. de C.V CORPOGAS, indicando numero de expediente, medidas, multas, sanciones y estado procesal de 2006 a la fecha." LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General Adjunta de Estadística e Informática y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0036008	<p>"Agradeceré a usted la siguiente información: Que visitas de inspección y/ o verificación han sido realizadas a la empresa Corporativo Mexicano de Gasolineras, S.A. de C.V CORPOGAS en sus distintas Unidades de Servicio ubicadas en el territorio nacional. Proporcionarme en su caso, los números de expedientes así como las medidas impuestas derivadas de dichas visitas, la resolución o resoluciones emitidas, las sanciones y multas que en cada caso hayan sido impuestas y el medio en que los expedientes están disponibles. Informarme asimismo, si dicha empresa ha sido sujeta de denuncias ambientales populares indicando los años y el estado en que se encuentran." LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General Adjunta de Estadística e Informática y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>

0036608	<p>COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA (SIIP) NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD</p> <p>"Solicitud información referente al sitio localizado en: Av. Fomento Industrial, Lote 9 Manzana 3 Parque Industrial del Norte C.P. 88736 Reynosa, Tamaulipas La información solicitada comprende: Denuncias presentadas en contra del sitio arriba mencionado; Las fechas en que PROFEPA haya realizado visitas de inspección al sitio, incluyendo las desviaciones a la normatividad ambiental mexicana y otras observaciones detectadas durante las mismas; El monto de multas impuestas; El estatus de los procedimientos administrativos relacionados; y Si la PROFEPA ha detectado o recibido reportes de contaminación de suelo en el sitio Para mas detalle, el sitio de interés opera bajo la siguiente razón social: Unomedical Devices, S.A. de C.V. Anteriormente operó bajo la siguiente razón social: Maerks Medical"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPÁS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS EN CONTRA DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD. PONE A DISPOSICION DEL SOLICITANTE LOS ANTECEDENTES DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN CONTRA DE LA RAZÓN SOCIAL SEÑALADA.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Tamaulipas y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Delegación citada. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0036608	<p>"Favor de proporcionar el expediente número 11007277/95 a nombre de Celanese Mexicana S.A. de C.V. el cual fue realizado para efecto de verificar el cumplimiento al programa de prevención de accidentes, así como proporcionar el expediente AA1107122/98 a nombre de Celanese Mexicana S.A. de C.V. Asimismo el seguimiento que le dio la PROFEPA a la re certificación como empresa limpia que la empresa Celanese</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento</p>

	<p>Mexicana llevó acabo durante su operación en el Municipio de Celaya, Guanajuato, presentando la documentación que respalde dicho procedimiento"</p> <p>LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y REGISTROS DE INFORMACION, DETECTÓ QUE LA NOMENCLATURA CON LA QUE REFIERE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE SEÑALA SU SOLICITUD, NO CORRESPONDE A LA QUE LLEVA LA CITADA SUBPROCURADURÍA, ASIMISMO SEÑALA QUE LA EMPRESA CELANESE MEXICANA S.A. DE C.V. NO REALIZÓ TRÁMITES DE RECERTIFICACIÓN, POR LO QUE LA INFORMACIÓN MATERIA DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.</p>	<p>de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0037108	<p>"Existe capacitación como cursos, talleres etc. que proporcione la profepa delegación querétaro, dirigido a quienes se dedican a asesorar empresas en los ramos de la ecología o al público en general? Otros datos para facilitar su localización En caso de ser posible me gustaría conocer lugar y fecha, ya que soy consultor de empresas y quisiera ayudar al correcto cumplimiento de la legislación y normas ambientales." LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE NO CUENTA CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL O A CONSULTORES DE EMPRESAS QUE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0037408	<p>"Información ambiental histórica y relevante de la carretera a Villa de García entre los segmentos del Libramiento a Saitillo y el Antiguo camino a Villa de García en Santa Catarina Nuevo Leon. Los datos de localización geográfica de la zona se encuentran anexos en el archivo adjunto"</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Nuevo León y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin</p>

0038508	<p>A LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE, DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NO SE DESPRENDE INFORMACIÓN ALGUNA REFERENTE A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HUBIEREN INICIADO POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN EL SITIO DONDE UBICA LA COORDENADA GEOGRÁFICA QUE PROPORCIONA, SEÑALANDO QUE LO ANTERIOR ES ÚNICAMENTE EN RELACIÓN AL PUNTO DONDE SE LOCALIZA DICHA COORDENADA, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA NO ESTABLECE DE MANERA PRECISA EL SEGMENTO QUE COMPRENDE.</p>	<p>que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0039808	<p>"Solicitud información referente al sitio localizado en: Kilómetro 1.5 Carretera Silao-Irapuato Sitio, Guanajuato, México La información solicitada comprende: Denuncias presentadas en contra del sitio arriba mencionado; Las fechas en que PROFEPA haya realizado visitas de inspección al sitio, incluyendo las desviaciones a la normatividad ambiental mexicana y otras observaciones detectadas durante las mismas; El monto de multas impuestas; El estatus de los procedimientos administrativos relacionados; y Si la PROFEPA ha detectado o recibido reportes de contaminación de suelo en el sitio Para mas detalle, el sitio de interés opera bajo la siguiente razón social: Manufactura Federal Eléctrica, S. de R.L. de C.V."</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE ATUACIONES PRACTICADAS A LA EMPRESA QUE REFIERE LA SOLICITUD.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Guanajuato y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0039808	<p>Solicitud Manual Recibida en la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Tamaulipas</p> <p>"1) Lista de las empresas de Altamira que están contaminando el</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Tamaulipas y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad</p>

medio ambiente

- 2 Cuántas y cuáles contaminan los cuerpos de agua
3. Cuántas y cuáles contaminan el aire
- 4 Que sanciones se han aplicado a cada una de éstas
5. Cuáles son reincidentes
6. Profepa a procedido a través de una denuncia penal a alguna de estas empresas?
- 7 Que padrón de empresas tiene Profepa del municipio de Altamira
- 8 Como se desglosan de acuerdo a su rama
- 9 Cuanto recauda la Profepa por multas a empresas contaminantes
- 10 Cuántos permisos ha extendido para verter desechos industriales al aire y al agua?" (sic)


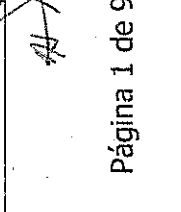
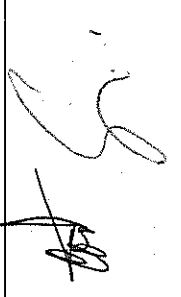
LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS NO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, POR NO UBICARSE DENTRO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES. PONE A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN LOCALIZADA EN SUS ARCHIVOS.

Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Delegación citada. Se **INSTRUYE** a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACION EN LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITÉ
0029208	<p>"Solicitud del año 2003 a 2008 el número por Estado de resolutivos por tala en que se condenó a reforestación, de ellos cuantos se han verificado y cuántos están pendientes, y de los que están pendientes porqué siguen así." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA QUE DE LA BUSQUEDA REALIZADA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, NO OBSTANTE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN APERTURADOS EN LAS DIVERSAS DELEGACIONES DE ESTA PROCURADURÍA, POR LO QUE, A FIN DE PRONUNCIARSE SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, HA GIRADO OFICIOS RESPECTIVOS A LAS CITADAS DELEGACIONES A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO Y PUEDA HACERSE LLEGAR LA RESPUESTA AL SOLICITANTE.</p> <p>PARA ESTA SESIÓN LA CITADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTA A ESTE COMITÉ LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN, REPORTANDO AQUELLAS DELEGACIONES QUE OMITIERON HACER LLEGAR LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de Información Instruye a la Unidad de Enlace para hacer llegar la respuesta al solicitante en la que se contengan los resultados de la búsqueda de la información solicitada.</p>
0031508	<p>"Información sobre acciones de vigilancia realizadas en UMAS, en el periodo comprendido entre el año 2000 a 2008 en las 32 entidades de la República Mexicana. Se detalla el tipo de información solicitada en el archivo adjunto." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, YA QUE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo se toma nota que no obra en los archivos de dicha Unidad Administrativa la totalidad de</p>


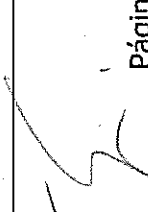
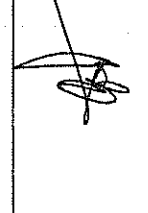
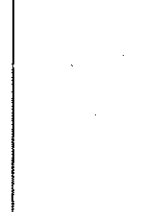
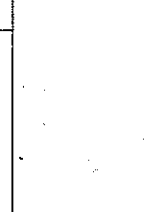
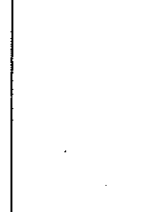
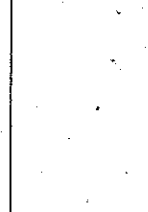
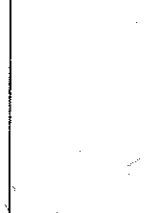





# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0033208	<p>CORRESPONDE AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES, ASIMISMO POR LO QUE SE REFIERE A LA RELACIÓN DE LAS UMAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO VISITA DE INSPECCIÓN, PROPORCIONA UNA BASE DE DATOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE SISTEMATIZA EN EL SIIP, HACIENDO MENCIÓN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA SE VINCULA CON PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO Y QUE POR CONSECUENCIA PUEDEN CONSIDERARSE COMO RESERVADOS</p> <p>"NOMBRE DE EMBARCACIONES CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR FALTAS A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, AL PLAN DE MANEJO O CODIGO DE CONDUCTA DE LA ACTIVIDAD DE OBSERVACION Y NADO CON TIBURON BALLENA EN EL AÑO 2007 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD, PROPORCIONANDO EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y EL NOMBRE DE LAS EMBARCACIONES EN CONTRA DE LAS CUALES SE INTERPUSIERON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO Y POR CONSECUENCIA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>la Información en la forma y términos que se requiere en la presente solicitud.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico localizada, y la haga llegar al solicitante</p> <p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0034008	<p>"Informarme si la empresa Regio Gas, de C.V., que cuenta con plantas de almacenamiento y distribución de gas LP, en :Santa Clara Coatitla Ecatepec de Morelos Edo. de México. C.P. 55540. Azcapotzalco Prolongación Ingenieros Militares #146 San Lorenzo Tlaltenango México, D.F. C.P. 11210 Chalco Libramiento Chalco-Ayotzingo Chalco, Edo. de México Jalisco Fracc. Num 12 del Camino Ex Hda Sta Ines Mz 204 Lt 14 Municipio Jalisco Ha sido verificada por esa Procuraduría dadas las actividades que realiza.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan las Delegaciones de esta Procuraduría en el Estado de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

[Handwritten signatures and initials]

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITE
0034208	<p>De ser así, proporcionar me además la información siguiente: fecha(s) de las visitas, números de expedientes, medidas ordenadas, cumplimiento de las medidas, multas impuestas en caso de que se haya dictado ya la resolución definitiva.." (sic)</p> <p>LAS DELEGACIONES DE ESTA PROCURADURIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN CONTRA DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA SOLICITUD, LOCALIZADOS EN SUS ARCHIVOS SEÑALANDO AQUELLOS QUE EN RAZÓN DE NO CONTAR CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO ESTADO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
	<p>"Documentos e información que integra el Programa de Acciones para la Conservación de Especies, PACE Vaquita, dirigidos a la protección de la Vaquita Marina, Phocoena sinus, y del Operativo Especial de Protección a la Vaquita Marina. La información relativa incluye las partidas y planeación financiera pormenorizada de inversión y gasto de los ciento sesenta millones de pesos que empleará el programa señalado"</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SEÑALANDO QUE LA INFORMACIÓN EN TORNO A LA LOGÍSTICA DEL DESARROLLO SE LAS ACCIONES DE CAMPO EN EL OPERATIVO ESPECIAL EN EL ÁREA DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA A CARGO DE ESTA PROCURADURÍA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS COMO RESERVADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de naturaleza pública localizada, y la haga llegar al solicitante</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITÉ
0034308	<p>"Informarme que actuaciones ha realizado esa en ejercicio de sus facultades a la fecha, respecto de la empresa Hidrogenadora Yucateca, S.A. de C.V. Planta Apaseo el Grande, Guanajuato. Decirme número de expediente, estado procesal, fecha de la resolución, medidas impuestas en cada caso, multas, sanciones. Indicar asimismo, el medio en que esta disponible para solicito conforme a la Ley de de Acceso a la Información Pública Gubernamental."</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS, LOCALIZO INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE AL TENER MEDIDAS PENDIENTES DE VERIFICACIÓN Y HABER SOLICITADO SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIA AMBIENTAL, SE ENCUENTRA CALSIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formular la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Guanajuato de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0034408	<p>"Nombre, dirección, fechas de visita de inspección en todos los rubros mayo y lo que va de junio 2008, Estados, Puebla, Tlaxcala, veracruz, Morelos, Oaxaca." (sic)</p> <p>LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS DE PUEBLA, TLAXCALA, MORELOS, VERACRUZ Y OAXACA, REMITEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG TODA VEZ QUE NO HA CAUSADO ESTADO. ASIMISMO SEÑALAN QUE CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formularn las Delegaciones de esta Procuraduría en los Estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Veracruz y Oaxaca de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>


# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITÉ
0034608	<p>"Que permisos, actos de inspección o verificación a llevado a cabo en ejercicio de sus funciones esa , respecto Industrias Alcosa, S.A. de C.V Indicar, la fecha, número de expediente, oficio, objeto, condiciones impuestas, si las hubiere, multas, sanciones, resolución y si el expediente correspondiente se encuentra totalmente concluido lo anterior de 2003 a la fecha. Asimismo, informarme el medio en que esta disponible para solicitarlo posteriormente"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS EXPEDIENTE NÚMERO PFFA/GTO/47/0064-08 INSTAURADO A NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ALCOSA, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN TRÁMITE, IMPONIENDO MEDIDAS CORRECTIVAS AL MOMENTO DEL EMPLAZAMIENTO POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Guanajuato de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0035508	<p>"Se nos informe en qué consisten las irregularidades constatadas por PROFEPA deleg. Chiapas, en visita de inspección a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad Cintalapa, opio. Ocosingo, Chis, según señala oficio E07.DF.101/2005 del 31 de enero 2005, dentro del expediente de denuncia popular OC.DF.DQ/014/20045." (sic).</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CHIAPAS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS, LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, POR HABERSE INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Chiapas de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>

[Handwritten signatures and initials]

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0035608	<p>"Solicitamos copia de la resolución administrativa sancionatoria del 20 de marzo 2007, emitida por la subdelegación jurídica de PROFEPA deleg. Chiapas, en contra de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, por la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad Cintalapa, Mpio Ocosingo, Chis, derivada del procedimiento de denuncia popular OC.DF.DQ/O14/2005." (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CHIAPAS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS, LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, POR HABERSE INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Chiapas de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
0035908	<p>"Agradeceré a usted la siguiente información: Que visitas de inspección y/ o verificación han sido realizadas a la empresa Fundiciones Alzairu, S.A. de C.V., cuya planta esta ubicada en Hermenegildo galeana #3 San Juan Ixhuatepec en Tlaineapantla, Estado de México. Proporcionarle en su caso, los números de expedientes así como las medidas impuestas derivadas de dichas visitas, la resolución o resoluciones emitidas, las sanciones y multas que en cada caso hayan sido impuestas y el medio en que los expedientes están disponibles. Informarme asimismo, si dicha empresa ha sido sujeta de denuncias ambientales populares indicando los años y el estado en que se encuentran." (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS, LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de M LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CHIAPAS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS, LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRA CALSIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, POR HABERSE INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN.éxico de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

[Handwritten signatures and initials]

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0036508	<p>ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, POR HABERSE INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN.</p> <p>"LISTADO DE INDUSTRIAS O EMPRESAS VISITADAS DURANTE 2005, 2006, 2007 POR LAS DELEGACIONES DE GUANAJUATO, SAN LUIS POTOSÍ, AGUASCALIENTES Y ZACATECAS CON: 1.- NOMBRE DE LA EMPRESA. 2.- DOMICILIO 3.- OBJETO O RAZÓN DE LA VISITA (EMISIONES, RESIDUOS, DESCARGAS, RUIDO ETC.) 4.- FECHA DE LA VISITA 5.- DICTÁMEN DE LA INSPECCIÓN." (sic)</p> <p>LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, SAN LUIS POTOSÍ, AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, REMITEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG TODA VEZ QUE NO HA CAUSADO ESTADO. ASIMISMO SEÑALAN QUE CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS</p>	<p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p> <p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan las Delegaciones de esta Procuraduría en los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0036908	<p>"Han realizado inspecciones al predio denominado Jardines en la Montaña, en la zona de la calera del último año a la fecha, cuál ha sido su resultado. Si no han hecho porqué de la omisión. Los datos los debe tener la Delegación de la PROFEPA en Puebla" (sic).</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE PUEBLA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, LA CUAL SE ENCUENTRA CALSIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Puebla de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>


 Página 7 de 9

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITE
0037208	<p>"total de expedientes administrativos resueltos en el año 2007 (del año 2007 y años previos) del total cuantos fueron impugnados: a) revision, b) juicio de nulidad, de los impugnados en cuantos se determino nulidad lisa y llana, que porcentaje fueron revocados respecto del total de resueltos. no tienen porque mandarme al informe 2006 cuando lo que pido es de 2007" (SIC).</p> <p>LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA Y DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITE LA INFORMACION QUE LOCALIZARON EN SUS ARCHIVOS, SEÑALANDO QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION REQUERIDA Y QUE ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 14 FRACCION IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan las Direcciones Generales de Control de Procedimientos Administrativos y de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo se toma nota que no obra en los archivos de dicha Unidad Administrativa la totalidad de la Información en la forma y términos que se requiere en la presente solicitud.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico localizada, y la haga llegar al solicitante.</p>
0037808	<p>"Si se realizó alguna visita de inspección, acta circunstanciada u otro del incendio que hubo en el proyecto denominado Jardines de la Montaña, en la Zona de la Calera. Si PROFEPA le avisó a SEMARNAT en Puebla del incendio"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE PUEBLA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, LA CUAL SE ENCUENTRA CALSIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Puebla de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0038108	<p>"Copia de los documentos con los resultados de las auditorías realizadas a los 18 ayuntamientos de Sinaloa en los últimos dos años."</p> <p>LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE SÓLO 3 DE LOS</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formula la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 fracciones I, II y VI de la Ley</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCION DEL COMITÉ
0038408	<p>18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA SE HAN INCORPORADO VOLUNTARIAMENTE AL PRORAMA NACIONAL DE AUDITORIA AMBIENTAL Y QUE LA DOCUMENTACION QUE DERIVA DE LOS MISMOS, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TERMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 14 FRACCIONES I, II Y VI DE LA LFTAIPG EN RELACION CON LOS ARTICULOS 82, 84 Y 85 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.</p> <p>"FAVOR DE MANDARME UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA ACTUALIZADA OTORGADA A PEMEX EXPLORACION PRODUCCION EN EL EQUIPO PEMEX PERFORACION 325 RADICADO ACTUALMENTE EN CIUDAD ACUÑA COAHUILA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION REYNOSA.</p> <p>Otros datos para facilitar su localización ESTA INFORMACION DEBERA INCLUIR LOS CRITERIOS A LOS QUE SE TOMO ESPECIAL ATENCION. Y COMO SUS DATOS PERSONALES OFICIALES COMO TELEFONO FAX NOMBRES Y PERFILES PROFESIONALES GRACIAS</p> <p>LA SUBPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE CUENTA CON LA DOCUMENTAL QUE REFIERE LA SOLICITUD, PONIENDOLA A DISPOSICION DEL SOLICITANTE, ACLARANDO QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SOLICITA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TERMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 18, 21 Y 14 DE LA LFTAIPG</p>	<p>Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 82, 84 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
		<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de CONFIDENCIAL que formula la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 18, 21 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA